



El *plan B* de la reforma electoral, aprobado en comisiones del Senado

- Empresarios exhortan a no desmantelar el INE; inicia proceso de renovación de cuatro consejeros.
- La reforma eliminará el servicio profesional de carrera.
- Se eliminarán las juntas distritales. Actualmente hay 300.
- La Junta General Ejecutiva, órgano técnico, será suprimida.

Preven intentar que se analice hoy en pleno

Avanza en las comisiones del Senado reforma electoral “b”

- El oficialismo buscará aprobar los cambios antes del próximo viernes cuando concluye el periodo ordinario
- Oposición incitará a movilizaciones ciudadanas y a combatir enmiendas en la Suprema Corte de Justicia

Rolando Ramos
politico@eleconomista.mx

Las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron con cambios y en lo general los decretos correspondientes a las dos minutas que reforman la legislación secundaria en materia electoral, el llamado “plan b” promovido por el Ejecutivo federal tras haber sido rechazada su propuesta de enmiendas a la Constitución, que serán sometidos a la discusión y votación del pleno cameral a más tardar mañana.

Aprobados por el pleno cameral, ambos decretos, por los que se modifican la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LO-PJF), y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGMIME), así como la Ley General de Comunicación Social (LGCS) y la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), serán devueltos a la Cámara de Diputados, que decidirá si se allana a las modificaciones acordadas por los senadores o las rechaza.

Ante la falta de quórum legal en la Comisión de



Estudios Legislativos Segunda, hecho que imposibilitó sesionar de manera conjunta al mediodía, la Comisión de Gobernación decidió, en apego al reglamento interno, convocar en el acto a reunión extraordinaria a petición de una tercera parte de sus integrantes e inició la discusión de inmediato y aprobó los decretos contemplados en el orden del día de la reunión.

Así, sin la participación deliberada de los legisladores del PAN, PRI, MC y PRD, la Comisión de Gobernación aprobó por 10 votos de Morena, PVEM y PES los dictámenes referidos.

La Comisión de Estudios Legislativos Segunda aprobó por la noche, tras una larga discusión en la que ya participaron los representantes del PAN, PRI y PRD —MC se mantuvo en su táctica de ausentarse—, ambos documentos por siete votos de Morena, tres del panista Damián Zepeda, la prista Claudia Ruíz Massieu Salinas y el perredista Miguel Mancera en contra, y la abstención del pevemista Raúl Bolaños.

Movilización

En conferencia de prensa, coordinadores y representantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, MC, PRD y senadores sin partido político, cuyas fuerzas políticas conforman el autodenominado bloque de contención, informaron que llamarán a la movilización social para intentar que sean los ciudadanos los que intenten frenar los cambios en materia electoral a la legislación reglamentaria, que Morena y aliados están decididos a aprobar al contar con la mayoría simple de votos requeridos.

Los opositores revelaron que en reunión privada solicitaron de manera formal a Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política

(JCP) de la Cámara alta y coordinador de la bancada senatorial de Morena, aplazar la discusión de dichas reformas en ciernes hasta el siguiente periodo de sesiones ordinarias, a realizarse del 1 de febrero al 30 de abril de 2023, petición que fue denegada.

“Hicimos el planteamiento de ampliar este diálogo. No fue aceptado; ya traen una ruta muy definida”, afirmó la panista Alejandra Reynoso.

Desde la óptica de quienes integran el bloque de contención, el hecho de haber realizado el proceso de dictaminación por separado y no en reunión de comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda violenta el proceso legislativo establecido por lo que ese será uno más de sus argumentos contenidos en la acción de inconstitucionalidad que habrán de promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que el máximo tribunal constitucional del país deter-

mine si los cambios en materia electoral que se propone aprobar el Congreso de la Unión contravienen o no la Constitución.

De acuerdo con la ruta acordada por la JCP, en la sesión ordinaria del pleno cameral de hoy se cumplirá con el trámite de primera lectura de los decretos correspondientes a las dos minutos citadas, que serán discutidas y votadas mañana.

Anoche trascendió que es probable que hoy se lleven a cabo dos sesiones del pleno cameral con la intención de que este mismo martes por la tarde se vote la reforma electoral conocida como “plan b”.

Y es que el propósito del Ejecutivo federal y de Morena es que la reforma electoral secundaria se apruebe en ambas cámaras legislativas en el actual periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, que concluirá el próximo jueves 15.

Rechazo

Por la mañana, Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, acudió al Senado a cabildear los cambios en materia electoral con el grupo parlamentario de Morena y aliados del PVEM, PT y PES.

Según declaraciones del senador Monreal, el funcionario planteó el “interés del Ejecutivo federal” en la aprobación del paquete de reformas reglamentarias.

El senador zacatecano informó que propuso al presidente, a través del responsable de la política interior del país, realizar 21 modificaciones adicionales a las ya consideradas en los dictámenes correspondientes, de las que solamente fueron aceptadas seis.

De los seis bloques de enmiendas aceptadas y de los 15 rechazados no se informó con

precisión.

Otros ajustes legales y sus consecuencias

• Permite votar con pasaporte o matrícula consular; vulnera certeza en procesos electorales.

• Se eliminan consecuencias graves en acciones de los partidos políticos, (como la pérdida de candidaturas). Con eso se vulnera la certeza y derechos electorales.

• La Cámara de Diputados se otorga el derecho de etiquetar recursos presupuestales para el INE. Constituye una violación a la autonomía del instituto.

• La Secretaría de Relaciones Exteriores validaría a los votantes en el extranjero. Constituye una violación a la autonomía del INE.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, acudió al Senado a cabildear los cambios en materia electoral con el grupo parlamentario de Morena y aliados.